

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00167 DE 08 ABR 2019

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N° 412 del 2 de marzo de 2018, establece:

*"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

*Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 0010 del 7 marzo de 2018 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación.

Que mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019" en su artículo 1 fija los cómputos del

presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2019, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2467 del 28 de diciembre de 2018: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$343.142.427.839,00) de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$338.642.427.839,00), y para Gastos de Inversión el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000.000,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2019, desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00032 del 8 de febrero de 2019, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2019, teniendo en cuenta el Acuerdo de Traslado Presupuestal de la entidad N° 004 de 2019.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2019-008268 del 13 de marzo de 2019, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 003 del 25 de mayo de 2018, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$50.797.441.798,20) para un total de apropiación definitiva de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$393.939.869.637,20).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00111 del 18 de marzo de 2019, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante oficio N° 20192600011553 del 5 de marzo de 2019, signado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal para los servicios de bienestar **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$861.600.000,00)**.social de la entidad por valor de **OCHOCIENTOS**

## SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$861.600.000,00).

Que analizado el oficio N° 20192600011553 solo se requiere traslado presupuestal por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.000.000,00)** del rubros A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, a los rubros A-02-02-01-002 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000,00)** y al rubro A-02-02-02-009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales el valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000,00)** con el fin de ajustar los rubros presupuestales a la naturaleza del bien o servicio a adquirir.

Que las demás solicitudes del oficio N° 20192600011553, sólo requieren ajustarse en el plan anual de adquisiciones.

Que mediante oficio N° 20192600016073 del 28 marzo de 2019, la coordinadora del Grupo talento Humano, solicita autorización para un traslado presupuestal por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.000.000,00)**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del sistema local N° 16219 del 18 de marzo de 2019, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.000.000,00)**.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo Rotatorio de la Policía.

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar la desagregación presupuestal en el rubro de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2019, así:

#### CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.000.000,00
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	33.000.000,00
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	33.000.000,00
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	33.000.000,00

  
F-3-3-01V3

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.000.000,00
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	33.000.000,00
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	25.000.000,00
A	02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	25.000.000,00
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.000.000,00
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	8.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** publicar en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 ABR 2019

Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMIREZ  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto  
Revisó: Fabio Alfredo Gutiérrez Vallejo - Funcionario Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo.: Abogado Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo.: TC. Diego Javier Urrutia Sanabria - Subdirector Administrativo y Financiero

"SERVICIO CON PROBIDAD"

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso <sup>1</sup> : <b>PROCESO FINANCIERO</b> Formato <sup>2</sup> : <b>SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO</b>	Fecha <sup>3</sup> : <b>08 ABR 2019</b>
<b>CONCEPTO<sup>4</sup></b>		<b>VALOR<sup>5</sup></b>
<b>CONTRACRÉDITO<sup>6</sup></b>		
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 33.000.000,00
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 33.000.000,00
02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 33.000.000,00
02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 33.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO<sup>7</sup></b>		<b>\$ 33.000.000,00</b>
<b>CRÉDITO<sup>8</sup></b>		
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 33.000.000,00
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 33.000.000,00
02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25.000.000,00
02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 25.000.000,00
02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8.000.000,00
02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 8.000.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO<sup>9</sup></b>		<b>33.000.000,00</b>
<b>BREVE JUSTIFICACIÓN<sup>10</sup>:</b>		
<p>Que mediante oficio N° 20192600011553 del 5 de marzo de 2019, signado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal para los servicios de bienestar OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$861.600.000,00).social de la entidad por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$861.600.000,00).</p> <p>Que analizado el oficio N° 20192600011553 solo se requiere traslado presupuestal por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.000.000,00) del rubros A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, a los rubros A-02-02-01-002 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero el valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000,00) y al rubro A-02-02-02-009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales el valor de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000,00) con el fin de ajustar los rubros presupuestales a la naturaleza del bien o servicio a adquirir.</p> <p>Que las demás solicitudes del oficio N° 20192600011553, sólo requieren ajustarse en el plan anual de adquisiciones.</p> <p>Que mediante oficio N°20192600016073 del 28 marzo de 2019, la coordinadora del Grupo talento Humano, solicita autorización para un traslado presupuestal por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.000.000,00).</p> <p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019.</p>		
<b>FIRMAS<sup>11</sup>:</b>		
 <b>Coronel JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ</b> Director General Fondo Rotatorio de la Policía		
Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodriguez - Funcionaria Grupo Presupuesto Revisó: Admón. Empresas WILLIAM SANDOVAL BARRERO - Coordinador Grupo Presupuesto Visto Bueno: TC DIEGO JAVIER URRUTIA SANABRIA - Subdirector Administrativo y Financiero		

